

Autoriza PEMEX recursos al Ayuntamiento de Coatzacoalcos

- * Resultados favorables ante gestiones con la paraestatal**
- * Cuatro millones de pesos para el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial**

Coatzacoalcos, Ver.- En el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007 para el Municipio de Coatzacoalcos, se propone garantizar el crecimiento económico y social bajo los principios del desarrollo sustentable, señalando que el cuidado de la biodiversidad es una responsabilidad compartida entre la autoridad municipal y todos los actores sociales, incluyendo a la industria pública y privada, bajo la perspectiva de buscar soluciones integrales y con un alto sentido de corresponsabilidad.

En este contexto el Alcalde Iván Hillman inició las gestiones con el Ing. Luis Ramírez Corzo, Director General de Petróleos Mexicanos, para solicitar un donativo económico que permitiera implementar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial y la consecuente obtención de un solo Manifiesto de Impacto Ambiental ante la SEMARNAT; acción que rindió frutos el pasado 6 de marzo en la ciudad de México, D.F. cuando el consejo de Administración de PEMEX autorizó una partida presupuestal por 4 millones de pesos al H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos para la realización de dicho programa.

Con la autorización de este donativo Petróleos Mexicanos fortalece las herramientas de gestión y planeación del desarrollo municipal; resaltando una nueva relación estratégica con el gobierno de Coatzacoalcos puesto que dentro de su territorio se ha dado el crecimiento de la industria petroquímica, siendo necesario garantizar una convivencia armónica entre la explotación de los recursos naturales y la conservación y respeto de la naturaleza.

En Coatzacoalcos coexisten actividades que potencialmente aportan beneficios para la comunidad, aunque muchas de ellas caen en la disyuntiva económico-ambiental ante la falta de instrumentos de planeación, por lo que la implementación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial permitirá asegurar el crecimiento comercial, urbano, rural e industrial con una distribución óptima que asegure el desarrollo sustentable con visión a 25 años, incluyendo el desenvolvimiento potencial de la zona costera como detonante de nuevas inversiones y la generación de empleos.

Las reformas a la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente de 1996 y las reformas constitucionales de 1999 consolidaron la autonomía municipal al otorgar facultades exclusivas en materia de ordenamiento territorial, zonificación y usos de suelos. El programa de Ordenamiento Ecológico Territorial

se constituye en el instrumento jurídico municipal que materializa estas atribuciones.

Con la obtención de un solo Manifiesto de Impacto Ambiental, únicamente se presentarán Informes Preventivos ante la SEMARNAT por cada obra o actividad nueva a ejecutar en el territorio municipal, con base al Programa de ordenamiento Ecológico Territorial. El municipio se convierte en el verdadero dueño de su territorio, porque todos los niveles de desarrollo se decidirán con baste a éste OET.

Por otra lado, se propicia certidumbre jurídica a inversionistas mexicanos y extranjeros, ya que cualquier nueva administración municipal o estatal debe respetarlo otorgando licencias y permisos con apego al mismo, evitando que la propia autoridad en una nueva administración cuestione, cancele o reubique a alguna empresa que se haya acogido al OET para establecerse.

Otro de los beneficios, al contar con un OET es que se permite al municipio ordenar de manera adecuada el desarrollo de nuevas porciones territoriales dentro de su jurisdicción, de acuerdo a su vocación de suelo y sus mejores características potencialmente explotables.

De igual forma, tener un OET con un MIA, permitirá incrementar el nivel de ingresos municipales a través de una mejor recaudación tributaria por el deslinde que se haga de la Zona Federal Marítimo Terrestre.